

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

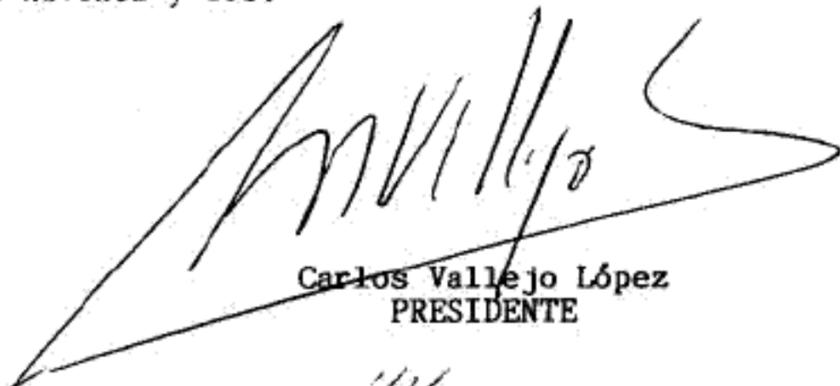
- Que el 4 de Enero de 1992, el cantón Chinchipe celebra el LXXII Aniversario de Cantonización;
- Que el cantón Chinchipe desde su creación ha surgido gracias al esfuerzo tesonero de sus hijos;
- Que el cantón Chinchipe se encuentra situado al Sur-Este de la República del Ecuador, abarcando una gran cantidad de Territorio no delimitado con el Perú, convirtiéndose sus habitantes en soldados civiles que defienden la heredad territorial;
- Que el cantón Chinchipe tiene en su seno riquezas extraordinarias en materia minera, agrícola, ganadera y forestal;
- Que corresponde a las funciones del Estado destacar los hechos trascendentales en la vida de los pueblos; y,

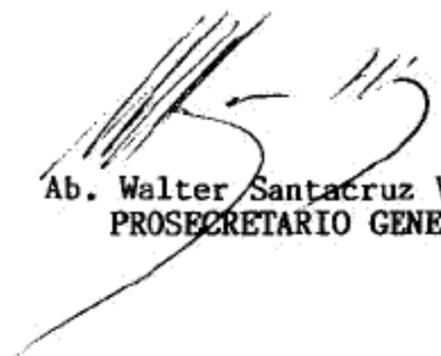
En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

1. Saludar al altivo y progresista pueblo del cantón Chinchipe en su magna fecha.
2. Recabar del Gobierno central el apoyo económico necesario a fin de que este olvidado girón de la Patria, tenga acceso a una mejor vida.

Dado en Quito, a los veinte y un días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.


Carlos Vallejo López
PRESIDENTE


Ab. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO GENERAL